

**RESOLUCION N°**  
**NEUQUEN,**

0653

15 SEP 2015

**VISTO:**

La nota presentada por la Señora Olga Beatriz Brown, D.N.I. N° 6.078.621, referente a su solicitud de autorización para escriturar la fracción de terreno designada como Lote 14a de la Manzana S-52 de la Chacra 131, ubicado en el Barrio Alta Barda de esta ciudad, el que será anexado al inmueble de su propiedad que se individualiza como Lote 12 de la misma Manzana, la cual tramita mediante Expediente Municipal N° SPC-8822-V-1985 y agreg. SPC-9143-B-1985, y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 08 de Julio de 2015, la recurrente se presenta notificándose que se procederá a la reconstrucción de dicho expediente, ya que a la fecha no se ha dado curso a lo solicitado, en virtud de haberse extraviado las actuaciones de referencia;

Que con fecha 22 de Octubre de 2013, la Escribanía Peláez, informa al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén, que las actuaciones de referencia que le fueran remitidas a ese Registro Notarial N° 16, no han podido ser localizadas y no poseen documentación probatoria de su devolución a dicho Colegio o a esta Municipalidad;

Que a pesar de haberse efectuado una búsqueda exhaustiva en las dependencias Municipales, de acuerdo al procedimiento administrativo, no se han localizado y se hace necesaria la reconstrucción de las actuaciones.

Que conforme a lo establecido en el Artículo 140° de la Ordenanza N° 1728, de Procedimiento Administrativa Municipal y Decreto N° 1364/11, del Régimen Municipal de Tramitación de expedientes y Documentación Administrativa, en sus Artículos 20°) a 22°) que determina y reglamentan los pasos a seguir para la reconstrucción de trámites administrativos, se dio cumplimiento mediante la emisión de memorando a las distintas Secretarías.

**Por Ello:**

**LA SEÑORA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°): ORDENAR** la reconstrucción del Expediente N° SPC-8822-V-1985 caratulado Varios Vecinos Manzana "A" Barrio Alta Barda Solicita en venta terrenos sobrantes; y agreg. N° SPC-9143-B-1985, caratulado: Bazán, Miguel Ángel, Solicita compra de un terreno fiscal; de acuerdo a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2°): GIRAR** el Expediente a la Subsecretaría de Tierras- Dirección Municipal de Revisión y Dictamen –Dirección de Regularización - División Notarial.

**ARTICULO 3°): Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad. Dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.-

N.V.-

FDO)

FONFACH.-

